



Consejo de Seguridad

Distr. general
12 de septiembre de 2005
Español
Original: inglés

Informe del Secretario General sobre el Sudán

I. Introducción

1. Este informe se presenta en virtud de lo dispuesto en el párrafo 11 de la resolución 1590 (2005) del Consejo de Seguridad, de 24 de marzo de 2005, en la que el Consejo me pedía que le mantuviera periódicamente informado de los progresos en la aplicación del Acuerdo General de Paz, el respeto de la cesación del fuego y la ejecución del mandato de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS). En el informe se facilita una evaluación de la situación general del país, incluidos los progresos alcanzados en la aplicación del Acuerdo General de Paz y en el logro de los objetivos del mandato de la UNMIS desde el último informe que presenté al Consejo, con fecha 23 de junio de 2005 (S/2005/411).

II. Aplicación de los principales elementos del Acuerdo General de Paz

2. La aplicación del Acuerdo General de Paz conoció un momento crítico cuando el Primer Vicepresidente John Garang murió el 30 de julio en un accidente de helicóptero cerca de New Cush, en la región meridional del Sudán. Los días siguientes al anuncio de la muerte del Sr. Garang se caracterizaron por la ola de violencia que se desencadenó en Jartum y otras varias localidades, como Juba y Malakal, en el sur del país. Esto tuvo como consecuencia un elevado número de muertes, incendios intencionados y daños a la propiedad. En los días siguientes, el Movimiento de Liberación del Pueblo Sudanés (SPLM) reaccionó con rapidez, confirmando a Salva Kiir como su nuevo Presidente. El Presidente Omar al-Bashir, el Sr. Kiir y varios otros dirigentes sudaneses y mundiales hicieron declaraciones exhortando a la calma y la unidad. El 6 de agosto, cuando se celebró en Juba el funeral por el Sr. Garang, la tensión se había disipado en cierta medida. Posteriormente, el Gobierno en funciones estableció comités para investigar el accidente del helicóptero y los episodios de violencia. La UNMIS respondió a las solicitudes de asistencia logística y técnica del Gobierno y del SPLM al comienzo de la crisis y en los días previos al funeral, y continuará prestando apoyo logístico dentro de su capacidad operacional.

3. Al principio del período del presente informe, el 9 de julio, el Presidente Bashir, el ex Primer Vicepresidente Garang y el Vicepresidente Ali Osman Taha juraron sus cargos. Ese mismo día el Presidente publicó un decreto para establecer un gobierno en funciones, a la espera de instaurar el Gobierno de Unidad Nacional. En



la misma fecha el Presidente Bashir firmó la nueva Constitución nacional provisional y se levantó el estado de emergencia en todos los Estados excepto en Darfur, Kassala y los Estados del Mar Rojo. Después de la muerte del Sr. Garang se declaró el estado de emergencia en varias localidades, de conformidad con la nueva Constitución provisional, pero se levantó en cuanto disminuyó la violencia.

4. Después de la trágica pérdida del Primer Vicepresidente Garang, el 11 de agosto Salva Kiir juró su cargo como Primer Vicepresidente del Sudán. En la ceremonia de su toma de posesión, el Presidente Bashir se comprometió a aunar fuerzas con el SPLM para seguir trabajando en pro de la armonía y la coexistencia. El nuevo Primer Vicepresidente prometió seguir en la línea del difunto dirigente del SPLM, se comprometió a trabajar durante el período provisional a fin de hacer atractiva la unidad para todos los habitantes de la región meridional e instó a que todas las fuerzas políticas del Sudán quedaran incluidas en el Acuerdo General de Paz. El 19 de agosto Riek Machar fue nombrado Vicepresidente de la región meridional del Sudán, de conformidad con los procedimientos de sucesión del SPLM.

5. La muerte del Sr. Garang ocasionó lógicos retrasos en la aplicación del Acuerdo General de Paz, incluida la constitución del Consejo de Ministros, que debía haberse finalizado antes del 9 de agosto. El actual Gobierno en funciones ha sido informado de la existencia de algunas tensiones entre los partidos por causa de la distribución de las carteras y de los largos retrasos en la adjudicación de los ministerios fundamentales en materia de “soberanía” y economía. Al mismo tiempo, siguen sin crearse muchas comisiones y comités previstos en el Acuerdo General de Paz, que abarcan ámbitos como los de derechos humanos y la administración pública. Es importante que no se retrase más el establecimiento de esos órganos.

6. Durante las negociaciones de Naivasha, muchas de las cuestiones que no habían quedado resueltas en el Acuerdo General de Paz se sometieron a la Presidencia colectiva (integrada por el Presidente y los dos Vicepresidentes), de la que depende ahora su solución. Hasta ahora la Presidencia ha celebrado distintas reuniones, pero todavía no ha empezado a ofrecer la clase de soluciones de alto nivel de los conflictos que se espera de ella.

7. Aunque el Gobierno de Unidad Nacional todavía no se ha completado, el 31 de agosto se inauguraron las dos cámaras legislativas nacionales, la Asamblea Nacional y el Consejo de los Estados. Se presentaron tres proyectos de ley a la Asamblea Nacional para su examen y aprobación: la Ley sobre el Banco del Sudán, la Ley sobre el Tribunal Constitucional y la Ley de Designación del Poder Judicial. Me siento alentado por esos progresos y felicito a las partes por haber dado ese paso decisivo.

8. Las Naciones Unidas y diversos asociados internacionales han acordado prestar apoyo técnico para facilitar la creación de las comisiones esenciales que contribuyan a aplicar el Acuerdo General de Paz. El 30 de agosto, el Presidente Bashir logró un avance muy importante al establecer el Comité Político de Cesación del Fuego, cuyas funciones consistirán, entre otras cosas, en dirigir, vigilar y supervisar la aplicación del Acuerdo General de Paz, así como servir de foro político para el diálogo permanente entre las partes y la comunidad internacional. Ahora debe procederse con urgencia al establecimiento de la Comisión de Evaluación y Valoración, cuyo mandato y composición está examinando la Presidencia.

9. Entre otros avances positivos relacionados con el Acuerdo General de Paz, el Gobierno y el SPLM están nombrando a oficiales para formar las unidades conjuntas

integradas, que son las unidades militares que constituirán el núcleo de las futuras Fuerzas Armadas Nacionales del Sudán, si el resultado del referéndum sobre la libre determinación confirma la unidad del país. También se observan signos alentadores de que los partidos políticos que no firmaron el Acuerdo, como la Alianza Democrática Nacional, están dispuestos a participar en el Gobierno de Unidad Nacional.

10. En la región meridional, el consejo legislativo del SPLM se disolvió el 18 de julio, estableciéndose una administración provisional que permanecerá en funciones hasta que se haya ratificado una constitución para esta región y se haya instalado un nuevo gobierno. El 27 de agosto se estableció el Comité de redacción de la constitución para la región meridional del Sudán, que ha de examinar y aprobar el borrador de dicha constitución, basada en el Acuerdo General de Paz y en la Constitución nacional provisional. Se espera que a principios de octubre termine el proceso de aprobación de la nueva constitución para la región, con lo que podrá constituirse la Asamblea de la Región Meridional del Sudán.

11. El 30 de junio se celebró en Nairobi una reunión de diálogo Sur-Sur, organizada por el Instituto Africano Moi para altos funcionarios de seguridad del Movimiento y Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés (SPLM/A) y comandantes de varias milicias activas en la región meridional del Sudán. Por primera vez desde que se produjo la división del SPLM/A en 1991, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Garang más de 60 mandos militares de alto nivel del SPLM/A y otros grupos armados. No obstante, los reunidos no fueron capaces de solventar las profundas diferencias existentes entre la Fuerza de Defensa del Sudán Meridional y el Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés (SPLA). Más entrado el período que abarca el informe, el General de División Paulino Matip, dirigente de la Fuerza de Defensa del Sudán Meridional (SSDE), envió señales positivas tras el nombramiento del Sr. Kiir a la dirección del SPLM/A y su toma de posesión como Primer Vicepresidente. Por su parte, el Sr. Kiir manifestó estar dispuesto a discutir las cuestiones pendientes con la SSDE, incluidas las que quedaron por resolver en el diálogo Sur-Sur. Está previsto que este diálogo se reanude en Jartum en septiembre.

12. El 14 de julio la Comisión de Límites de Abyei, establecida en virtud del Acuerdo General de Paz para delimitar y demarcar la superficie de los nueve distritos administrados por jefes tradicionales de Ngok Dinka transferidos a Kordofan en 1905, presentó su informe a la Presidencia. La decisión de la Comisión causó protestas entre algunos miembros de la tribu Misseriya. La UNMIS ha estado en contacto con todas las partes en Jartum y Abyei para ver de que la resolución relativa a la cuestión de Abyei se adopte sobre la base del Acuerdo General de Paz. Asimismo, la UNMIS ha aumentado el número de observadores militares, policías de las Naciones Unidas y funcionarios civiles en Abyei y mi Representante Especial, Jan Pronk, ha adoptado varias iniciativas para reducir la tensión en la zona. La Presidencia está examinando actualmente el informe de la Comisión, que todavía no se ha publicado, y es plenamente consciente de las amplias repercusiones que tiene la cuestión de Abyei, que sentará un precedente para solucionar las diferencias que surjan en el marco del Acuerdo General de Paz.

13. El 4 de agosto, el Presidente Bashir publicó una orden provisional a fin de promulgar un decreto sobre la organización de la labor humanitaria y de los voluntarios. El decreto afecta directamente al ejercicio de las libertades fundamentales, incluida la libertad de asociación contemplada en el Acuerdo General de Paz, la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por

el Sudán. En él se otorgan amplios poderes al Ministerio de Asuntos Humanitarios y a la Comisión de Asuntos Humanitarios para vigilar y controlar las actividades de las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales y las de la sociedad civil. Asimismo se exige, entre otras cosas, que las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales y otros grupos que existían antes de la entrada en vigor del decreto vuelvan a registrarse, y no se prevé una revisión independiente o judicial de las decisiones adoptadas sobre cuestiones tales como la anulación del registro o su denegación. Es importante y necesario que la orden provisional se presente a la Asamblea Nacional en cuanto ésta se reúna, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 109 de la Constitución nacional provisional, con objeto de ajustarla a las normas internacionales de derechos humanos.

Darfur

14. Como daba cuenta en mi informe sobre Darfur de fecha 11 de agosto de 2005 (S/2005/523), el 5 de julio de 2005 el Gobierno del Sudán, el SLM/A y el Movimiento Justicia e Igualdad aprobaron en Abuja una Declaración de Principios, que contiene importantes disposiciones relativas al formato de las futuras negociaciones sobre asuntos como la unidad, el reparto del poder y de la riqueza, los acuerdos de seguridad y la utilización y la propiedad de la tierra. La Declaración fue recibida favorablemente en Darfur, pese a algunas reservas relativas a los derechos tribales sobre la tierra, el futuro diálogo Darfur-Darfur y la seguridad. Esta Declaración ha constituido un hito importante y ha dado impulso político al proceso de Abuja, al proporcionar un esbozo de acuerdo de paz que se debatirá en la siguiente ronda de conversaciones.

15. En un esfuerzo para alcanzar un acuerdo entre las partes sobre un cierto número de cuestiones de procedimiento correspondientes a la próxima ronda de conversaciones, el mediador de la Unión Africana para las conversaciones de paz de Darfur, Salim Ahmed Salim, organizó una reunión del 21 al 23 de agosto en Dar es Salam con el Gobierno del Sudán, el Movimiento Justicia e Igualdad y el SLM/A. En las consultas se examinó también una solicitud del Secretario General del SLM/A, Mini Arkoy Minawi, y del Chad para que se aplazara la siguiente ronda de conversaciones, prevista en un principio para el 24 de agosto, a fin de que el SLM/A pudiera armonizar los puntos de vista de sus dirigentes militares y políticos en una conferencia.

16. Está previsto que la próxima ronda de conversaciones se inicie en Abuja el 15 de septiembre. La UNMIS está estudiando la manera de seguir prestando apoyo a la Unión Africana, tanto de manera sustantiva como mediante el suministro de apoyo logístico para los participantes en las conversaciones. Es probable que las divisiones en el interior de los movimientos rebeldes, especialmente en el SLM/A, constituyan un problema durante las conversaciones. Insto encarecidamente al SLM/A a que resuelva sus diferencias internas y asista a la sexta ronda de conversaciones preparada para negociar y alcanzar un acuerdo sobre las cuestiones sustantivas pertinentes.

III. Cumplimiento del mandato de la UNMIS

Apoyo político y reconciliación después de los conflictos

17. En virtud de lo dispuesto en el párrafo 3 de la resolución 1590 (2005), la UNMIS ha ofrecido sus buenos oficios y apoyo político a distintas gestiones encaminadas a resolver los conflictos en curso en el Sudán. Además de las reuniones

periódicas con altos funcionarios del Gobierno del Sudán, el SPLM/A y el Gobierno en funciones, se celebraron varias reuniones con importantes grupos de la oposición en un intento de conseguir una mayor participación en el proceso de paz. Tras un nuevo brote de violencia en la región oriental del Sudán, registrado en el mes de junio, la UNMIS hizo varias visitas a esta región y a Asmara para mantener conversaciones con los dirigentes del Frente Oriental. A pesar de la voluntad general de iniciar negociaciones mostrada por ambas partes, los progresos han sido lentos y el Gobierno y el Frente Oriental todavía no se han reunido directamente. La UNMIS sigue en contacto con ambas partes a fin de encontrar, lo antes posible, una fecha para la primera ronda de conversaciones. Por lo que respecta al conflicto de Darfur, la UNMIS, en apoyo de la labor de la Unión Africana, se ha reunido con mandos políticos y militares de ambos movimientos armados para promover la cohesión interna y entre los dos movimientos, e instarles a que reanuden rápidamente las conversaciones de Abuja y sean flexibles en las negociaciones.

18. Como parte del mandato de la UNMIS de apoyar la reconciliación y los intentos de solucionar los conflictos en curso con arreglo a lo dispuesto en el inciso vi) del apartado a) del párrafo 4 y el párrafo 3 de la resolución 1590 (2005), los funcionarios de la UNMIS en Jartum, Juba, Wau, Malakal, Kadugli, Ed-Damazin, Abyei y Kassala están centrando su actividad en supervisar la aplicación del Acuerdo General de Paz, promover la reconciliación y alentar el diálogo en los sectores pertinentes, determinar las necesidades de la nueva administración pública y ayudar a reducir las tensiones, especialmente tras el fallecimiento del Primer Vicepresidente Garang. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) presta apoyo a la administración pública en los planos estatal y de distrito, mediante proyectos de asistencia técnica y capacitación en el servicio.

19. El personal de la UNMIS en El Fasher, Nyala, El Geneina y Zalingei apoya el proceso de reconciliación en Darfur de varios modos. Los funcionarios de la UNMIS supervisan el proceso de reconciliación tribal patrocinado por el Gobierno y, junto con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH) y la policía de la Misión de la Unión Africana en el Sudán (AMIS), facilitan el diálogo entre los desplazados dentro del país y la policía local. Asimismo, la UNMIS se mantiene en contacto con una gran variedad de organizaciones de la sociedad civil en Darfur y les alienta a apoyar el proceso de Abuja. El PNUD y distintas instituciones académicas de Darfur contribuyen al programa de reconciliación mediante una serie de seminarios sobre el imperio de la ley que promueven el diálogo sobre ese tema y la resolución pacífica de conflictos.

Enlace con la Misión de la Unión Africana en el Sudán

20. La UNMIS mantiene una estrecha relación con la Unión Africana en el Sudán (AMIS) mediante contactos periódicos con el Representante Especial en el Sudán del Presidente de la Unión Africana, el Sr. Baba Gana Kingibe, así como con su presencia constante y el aumento del número de sus actividades conjuntas sobre el terreno en Darfur y de reuniones periódicas con los dirigentes de la Unión Africana en Addis Abeba. Además, una Célula de Asistencia de las Naciones Unidas a la Unión Africana, con sede en Addis Abeba, ayuda a la Unión Africana en la planificación y la prestación de asesoramiento técnico a la AMIS, y colabora estrechamente con otros asociados para facilitar los intentos de la Comisión de la Unión Africana de obtener los recursos necesarios y otras necesidades de apoyo a la AMIS.

21. Como parte del apoyo que se está prestando a la AMIS, la Comisión de la Unión Africana y las Naciones Unidas, con la participación de los asociados de la Unión Europea, los Estados Unidos de América y la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN), realizaron con éxito un ejercicio sobre el mapa en Darfur con personal de la AMIS. El ejercicio, que fue dirigido por el cuartel general de la fuerza de la Misión en El Fasher, se efectuó del 18 al 27 de agosto y tenía cuatro objetivos: fortalecer el mando y el control de la sede de la AMIS, mejorar la capacidad de despliegue de la fuerza de la Unión Africana para lograr el máximo efecto, apoyar la integración de los diferentes componentes de la Misión de la Unión Africana y apoyar la planificación para imprevistos.

22. Se están potenciando otras actividades para promover la paz en Darfur mediante la prestación de asistencia a la AMIS, en particular en el ámbito de la policía, los derechos humanos y el imperio de la ley. El PNUD, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la UNMIS llevarán a cabo conjuntamente un programa general de capacitación sobre derechos humanos, el imperio de la ley, la violencia sexual y de género y los códigos de conducta, para todas las fuerzas de la AMIS.

Acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas

23. Como indiqué en mi último informe, la UNMIS ha sostenido consultas activas con las partes acerca de un acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas. Pese al optimismo inicial y a las promesas de ambos contendientes de colaborar con la UNMIS a este respecto, las consultas con un comité conjunto de las dos partes todavía no han permitido llegar a un acuerdo y, aunque en las conversaciones se han tratado varias cuestiones importantes, quedan otras por resolver. Entre éstas, figuran cuestiones fundamentales tales como la libertad de circulación plena y sin restricciones de la UNMIS, que es indispensable para el cumplimiento de su mandato y se había acordado previamente entre las partes en el Acuerdo General de Paz.

24. Además, el Gobierno se ha mostrado reacio a aceptar algunos requisitos operacionales importantes de la Misión, que son conformes con las prácticas y los principios establecidos del mantenimiento de la paz, en particular con respecto al registro propio de los vehículos de la UNMIS. Asimismo, el Gobierno ha puesto objeciones al estatuto del personal de contratación local de la Misión y a las prerrogativas e inmunidades contempladas en la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas de 1946, que ahora se quieren desvirtuar. Ese retraso constituye un motivo de grave preocupación, ya que repercute negativamente en el despliegue de la Misión y en el cumplimiento de su mandato. Recientemente el Ministerio de Relaciones Exteriores del Sudán, en una reunión con mi Representante Especial, se comprometió personalmente a contribuir a resolver esas cuestiones. Por lo tanto, insto a ambas partes, y en particular al Gobierno, a concluir el acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas.

25. Además de lo dispuesto en el párrafo 8 de la resolución 1590 (2005), de 16 de mayo, la UNMIS se puso en contacto con los Gobiernos de Kenya y Uganda para proponerles acuerdos de tránsito con miras a la circulación libre, rápida y sin trabas del personal y el equipo de la UNMIS con destino al Sudán. Desde entonces, se han mantenido conversaciones con Uganda sobre dichos acuerdos que, al parecer, se

cerrarán pronto. Se espera que pueda ultimarse rápidamente un memorando de entendimiento con Kenya.

Despliegues y actividades militares

26. El despliegue de los elementos militares de la UNMIS ha proseguido a un ritmo lento, pero constante. Con el reciente despliegue del cuartel general del sector y grupo mixto de Bangladesh, la UNMIS ha alcanzado capacidad operativa inicial en Juba (Sector I), que actualmente es el centro político del Sudán meridional. Una compañía de cuartel general dirigida por Italia, que forma parte de la brigada de despliegue rápido de las fuerzas de reserva, está plenamente operativa y proporciona seguridad al cuartel general de la UNMIS en Jartum. Al 5 de septiembre de 2005, se había desplegado en la zona de la misión un total de 2.309 efectivos, comprendidos 153 oficiales, 145 observadores militares y 2.011 soldados.

27. Como se indicaba en anteriores informes, montar esta operación tan grande y compleja en un país extenso como el Sudán entraña grandes dificultades. Varios factores han demorado el despliegue en la zona que está bajo la jurisdicción de la Misión. La temporada de lluvias ha dificultado las operaciones tanto como se temía. Algunos contratistas no pudieron cumplir los plazos establecidos para la entrega de bienes y servicios, como por ejemplo material de construcción y preparación de campamentos de tiendas de campaña. Algunos países que aportan contingentes no han podido cumplir los planes de despliegue. En algunos casos, el Gobierno retrasó la concesión de tierras para levantar campamentos militares, mientras que las autoridades del SPLM/A tardaron en reaccionar de forma positiva ante la cuestión de la asignación de tierras a la UNMIS.

28. Aunque el cuartel general de la fuerza y los servicios integrados de apoyo alcanzaron la disponibilidad operacional aproximadamente dentro del calendario previsto, las demoras recién descritas retrasaron el despliegue de las fuerzas de protección y las unidades de facilitación en los siete sectores de operaciones, lo cual privó a algunos de la seguridad y la cobertura médica necesarias para desplegar números considerables de observadores militares, oficiales de policía y personal civil.

29. Como la capacidad de la UNMIS de prestar apoyo a la aplicación del Acuerdo General de Paz está íntimamente ligada al despliegue oportuno, la Misión reconfiguró partes de su plan de despliegue y animó a los países que aportan contingentes a que cumplieran el nuevo calendario. Tras examinar las condiciones de protección y seguridad y proceder al despliegue selectivo de equipos médicos comerciales, la UNMIS pudo desplegar observadores militares en algunos emplazamientos de los cuarteles generales de sector, con lo cual logró implantar con prontitud una presencia permanente en las zonas críticas.

30. Sobre la base de las prioridades políticas y operacionales, la UNMIS ha establecido una presencia permanente de observadores militares en Juba (Sector I), Wau (Sector II), Malakal (Sector III), Kadugli (Sector IV), Ed Damazin (Sector V), Abyei (Sector VI) y Kassala (cuartel general de coordinación del redespliegue). Ahora está previsto que Kenya (Sector II), la India (Sector III), Egipto (Sector IV), el Pakistán (Sector V) y Zambia (Sector VI) desplieguen sus cuarteles generales de sector y grupos mixtos (comprendidos contingentes limitados de protección de las fuerzas) y alcancen la capacidad operativa inicial a finales de septiembre. Es también urgente que la Federación de Rusia y China aporten medios decisivos. Habida cuenta de que sigue desplegándose el personal militar de la UNMIS y de que todas las tareas

militares que se le han encomendado siguen pendientes de ejecución, se cree que, de momento, los efectivos del componente militar previstos en el mandato deben mantenerse en el nivel establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 1590 (2005).

31. De conformidad con el inciso iii) del apartado a) del párrafo 4 de la resolución 1590 (2005), la UNMIS ha empezado a vigilar el desplazamiento de grupos armados y el redespiegue de fuerzas en las zonas en las que opera. En un principio, las partes comunicaron algunas dificultades para reunir la información sobre desplazamientos de unidades militares que las Naciones Unidas necesitaba para efectuar la vigilancia encomendada, pero actualmente se facilita esa información. En una reciente reunión del Comité Militar Conjunto de Cesación del Fuego, creado con arreglo al Acuerdo General de Paz y presidido por el Comandante de la Fuerza de la UNMIS, el SPLA comunicó el desplazamiento de 4.344 efectivos durante el período comprendido entre el 9 de enero y el 29 de agosto de 2005, información que la Misión verifica en estos momentos. De esos redespiegues del SPLA, el mayor fue el desplazamiento a Juba de unos 600 soldados inmediatamente antes del funeral del Sr. Garang para ejercer funciones de seguridad y participar en las ceremonias en estrecha cooperación con las Fuerzas Armadas Sudanesas. Las tropas del SPLA permanecieron ulteriormente en Juba, donde formarán parte de la futura Unidad Conjunta Integrada de Juba.

32. Tras la firma del Acuerdo General de Paz el 9 de enero de 2005, las Fuerzas Armadas Sudanesas presentaron información preliminar sobre el emplazamiento de sus efectivos, pero la información sigue siendo insuficiente. Comunicaron una reducción de sus contingentes en el Sudán meridional del 17%, pero este dato no se ha verificado todavía, pues los desplazamientos no se declararon y, en consecuencia, no se supervisaron. Se ha informado claramente a las partes de que tales reducciones o desplazamientos de contingentes deben declararse de antemano para que la UNMIS pueda ejercer su vigilancia. De hecho, toda decisión unilateral de desplazar contingentes sin la debida vigilancia incumple técnicamente lo dispuesto en el Acuerdo General de Paz. En una reciente reunión del Comité Militar Conjunto de Cesación del Fuego, las Fuerzas Armadas Sudanesas informaron de su intención de desplazar ocho compañías. Los observadores militares de las Naciones Unidas supervisarán los futuros desplazamientos.

33. El primer redespiegue de fuerzas efectuado en su totalidad bajo vigilancia tuvo lugar los días 3 y 4 de septiembre de 2005 cuando 993 efectivos del SPLA se trasladaron con sus armas y su equipo de Kassala a Jartum para integrarse en la futura Unidad Conjunta Integrada de Jartum, conocida con el nombre de Brigada Independiente de Jartum. El SPLA había tratado de desplazar los efectivos y sus armas pesadas inmediatamente antes de las ceremonias de toma de posesión del 9 de julio, pero la falta de enlace previo con las Fuerzas Armadas Sudanesas y las discrepancias motivadas por las armas pesadas demoraron el desplazamiento. También se espera que, ahora que las dos partes han presentado sus respectivas candidaturas, no tarde en crearse por decreto presidencial la Junta Mixta de Defensa, que es decisiva para la creación, la organización, la doctrina y la formación de las unidades conjuntas integradas.

34. Además de los redespiegues de las fuerzas, el Comité Militar Conjunto de Cesación del Fuego examinó también otras cuestiones fundamentales como la formación de unidades conjuntas integradas, la estructura de los comités militares conjuntos de

zona, la situación de “otros grupos armados”, la liberación de prisioneros y la cuestión de los niños soldados. En vista de la amenaza de inseguridad alimentaria que se cernía sobre la zona de Juba como consecuencia de los disturbios posteriores a la muerte del Sr. Garang, las partes acordaron asimismo conceder prioridad a las actividades conjuntas de remoción de minas y construcción de puentes, necesarias para abrir la carretera que une Yei con Juba.

35. El Comité Militar Conjunto de Cesación del Fuego estudió también el aporte por las Fuerzas Armadas Sudanesas y el SPLA de oficiales nacionales de enlace que integrarían los equipos de supervisión conjunta. Las partes todavía no han aclarado del todo este aspecto del mecanismo de verificación y supervisión establecido en los dispositivos de seguridad previstos en el Acuerdo General de Paz. Las Fuerzas Armadas Sudanesas y el SPLA así lo han reconocido, y han explicado que no pueden prestar a los oficiales nacionales de enlace el apoyo logístico y financiero necesario para que lleven a cabo sus tareas. La cuestión se remitirá al recién creado Comité Político de Cesación del Fuego para que la resuelva. Entretanto, la Misión se ha dirigido a varios Estados Miembros para saber si estarían dispuestos a aportar a las partes el apoyo financiero necesario, bilateralmente o por conducto de un fondo fiduciario administrado por las Naciones Unidas. Este dispositivo también será aplicable a un número mucho menor de oficiales de la policía nacional encargados del enlace.

36. El Equipo de Verificación y Vigilancia, que desde el 24 de marzo de 2005 está sujeto al control operacional de la UNMIS, redujo gradualmente sus operaciones en el Sudán meridional y, el 28 de agosto, dejó finalmente de operar en el sector de Malakal. El Equipo desempeñó sus tareas con eficacia y logró inspirar confianza en las partes y la población local de la zona de operaciones.

Desarme, desmovilización y reintegración

37. De conformidad con el inciso iv) del apartado a) del párrafo 4 de la resolución 1590 (2005), las Naciones Unidas han adoptado una serie de medidas encaminadas a prestar asistencia en el establecimiento del programa de desarme, desmovilización y reintegración previsto en el Acuerdo General de Paz. Con el apoyo de las Naciones Unidas, las autoridades sudanesas se han dado a la tarea de establecer estructuras para la coordinación de las políticas nacionales y la ejecución de un programa de ese tipo en el norte y el sur del país. Las autoridades provisionales encargadas del desarme, la desmovilización y la reintegración en el norte y en el sur también han realizado progresos en el establecimiento de oficinas sobre el terreno y el despliegue de funcionarios en todas las regiones y estados prioritarios. Se prevé que este proceso haya concluido a finales de septiembre de 2005.

38. Asimismo, las autoridades provisionales se encargan actualmente de instaurar las modalidades de ejecución de un programa provisional de desarme, desmovilización y reintegración, con el apoyo de la UNMIS, el PNUD y el UNICEF. Se ha concebido el programa para que primeramente se atiendan las necesidades especiales de los niños, las mujeres y los discapacitados vinculados a las distintas fuerzas armadas y milicias mientras se prepara un programa global para los demás combatientes adultos de las fuerzas unificadas con arreglo a lo establecido en el Acuerdo General de Paz. El programa cuenta ya con el apoyo de varios donantes bilaterales importantes. Está previsto que en el curso del presente mes lo apruebe oficialmente el

nuevo Gobierno de Unidad Nacional, tras lo cual se movilizarán recursos y se procederá a la ejecución.

Policía

39. Al 5 de septiembre, se había destacado en la zona de la Misión un total de 86 oficiales de policía de las Naciones Unidas. Aunque, por las razones indicadas, el número queda todavía por debajo de las previsiones originales para esta fase de la operación, la policía de la UNMIS dispone actualmente de un cuartel avanzado en Juba y está presente en seis sectores. Para fortalecer la función de asesoramiento policial, se ha asignado otro asesor superior de policía a la Célula de Asistencia de las Naciones Unidas a la Unión Africana, ubicada en Addis Abeba.

40. De conformidad con el inciso vii) del apartado a) del párrafo 4 de la resolución 1590 (2005), está en curso de preparación un plan estratégico de desarrollo y formación de la policía. Habida cuenta de la importancia de las necesidades de desarrollo de la policía, los programas de asistencia bilaterales y multilaterales deben coordinarse e integrarse para obtener máximos resultados en este momento crucial de la estabilización de la paz. La policía de las Naciones Unidas en el Sudán ha establecido vínculos de coordinación con todos los interesados para garantizar la integración del proceso de desarrollo de la policía y la creación de una red de comisarías de policía en el Sudán meridional. A pesar de los retrasos que actualmente afectan al despliegue, los efectivos de la policía de la UNMIS sobre el terreno han impartido con éxito, en colaboración con el PNUD, cursos de capacitación dirigidos a la policía del Gobierno del Sudán en Kadugli y Juba, y se prevé organizar más cursos destinados a la policía del norte y del sur. En el Sector IV se ha impartido un curso de corta duración para oficiales superiores de policía. Todos los participantes acogieron positivamente estas sesiones de formación. El SPLM dio recientemente su aprobación a un programa del PNUD de creación de capacidad dirigido a la policía del sur.

41. Tras los disturbios ocurridos en Jartum, los observadores de policía de las Naciones Unidas efectuaron patrullas de vigilancia en la capital con el consentimiento de la policía local. Entretanto, se han celebrado conversaciones con oficiales superiores de la policía del Gobierno para examinar las actividades de capacitación futuras que pueden contribuir a mejorar la gestión del orden público y la estrategia y las tácticas correspondientes.

Información pública

42. Para ayudar a las partes a promover una mejor comprensión del proceso de paz y de la función que cabe a la UNMIS, la Misión ha publicado una versión simplificada del Acuerdo General de Paz, junto con información pormenorizada sobre su mandato. El personal encargado de la información pública trabaja en un programa encaminado a dar a conocer al público las funciones y actividades de la Misión que las partes solicitan en el Acuerdo, así como su mandato con arreglo a la resolución 1590 (2005) del Consejo de Seguridad.

43. Aunque las partes han hecho algún intento de divulgar el Acuerdo General de Paz, ninguna ha emprendido una campaña pública para explicar al público el documento. En mayo se iniciaron consultas con la Comisión mixta de medios de comunicación, en la que están representadas las dos partes, con miras a determinar la asistencia suplementaria que puede facilitar la UNMIS para dar a conocer y explicar al público el Acuerdo. Las dos partes tendrán que esforzarse por garantizar que el

documento se distribuya ampliamente y que la población del Sudán entienda sus consecuencias.

44. La radio de la UNMIS tiene previsto empezar a emitir información durante seis horas diarias a partir de octubre. Se empezarán a emitir desde Jartum, y se retransmitirán a Juba, noticias e información y programas de debate y música en árabe y árabe coloquial “juba”. Está previsto que poco después se empiecen a traducir los programas de información a los idiomas locales. En Jartum se ha ultimado la contratación y capacitación de 20 productores de radio, y en estos momentos se contrata y capacita a un número semejante para que trabajen en el sur.

45. La UNMIS también ha empezado a difundir dos veces al mes un boletín informativo en árabe e inglés que se distribuye en toda la zona de jurisdicción de la Misión entre las universidades, la comunidad diplomática, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil, así como en las oficinas del Gobierno provisional.

46. Como se solicita en el inciso v) del apartado a) del párrafo 4 de la resolución 1590 (2005), la UNMIS mantiene contactos periódicos con la oficina de información pública de la AMIS. La UNMIS ha ofrecido a la AMIS su apoyo y sus contactos con medios de difusión sudaneses para ayudarla a organizar visitas de periodistas a sus zonas de operaciones y actividades en Darfur.

Asistencia humanitaria

47. En los últimos noventa días, el tradicional “período anual de hambre”, que este mes alcanza su apogeo, ha obligado a un número mayor de personas a depender de la asistencia humanitaria. No obstante, esta circunstancia se vio en parte compensada al ampliarse el alcance de la labor de los organismos humanitarios y aumentar la presencia de organismos de las Naciones Unidas. En Darfur, la comunidad humanitaria, integrada por más de 12.500 trabajadores de asistencia humanitaria, 13 organismos de las Naciones Unidas y 81 organizaciones no gubernamentales internacionales sobre el terreno, ha venido ayudando a un número de damnificados en constante aumento, comprendidos casi 2 millones de desplazados dentro del país. A pesar de las lluvias torrenciales caídas en el sur, ha proseguido y aumentado la ayuda humanitaria dispensada a la población más vulnerable, sobre todo en zonas problemáticas como Bahr el Ghazal septentrional, donde el regreso de la población desplazada ha agravado aún más la escasez de alimentos. El PMA ha aumentado en consecuencia la distribución de alimentos entregando en julio ayuda alimentaria a más de un millón de beneficiarios y ampliando el número de puntos de la región en los que se lanzan alimentos desde el aire. Como se preveía, las operaciones se han visto obstaculizadas por los caminos intransitables, el aumento de los precios y un entorno operacional difícil como consecuencia de las lluvias. Además, la desfavorable escasez de combustible para aviones de reacción y los persistentes déficit de financiación de las operaciones aéreas han limitado drásticamente el apoyo por aire a las entregas de productos alimenticios y no alimenticios. Se ha instado repetidas veces al Gobierno a que facilite más combustible para aviones de reacción, y a los donantes a que aporten fondos con carácter urgente.

48. Los organismos de las Naciones Unidas han avanzado en el proceso de consolidación de sus operaciones en la región meridional y trasladarán las funciones directivas de Rumbek a Juba a medida que el Gobierno del Sudán meridional se instale en esa ciudad. Se exhorta a las organizaciones no gubernamentales que siguen

operando desde Nairobi a que trasladen su base de operaciones al Sudán meridional. Esos cambios, sumados al mayor número de programas de apoyo y fomento de la capacidad del Gobierno provisional del Sudán meridional y de la Comisión de Socorro y Rehabilitación del Sudán y a la colaboración, facilitada por las Naciones Unidas, entre las dependencias humanitarias del Gobierno provisional del Sudán y el Gobierno provisional del Sudán meridional, han dado lugar a diversas evaluaciones y reuniones de política conjuntas. Las nuevas directrices conjuntas sobre la circulación del personal humanitario en todo el territorio del Sudán han contribuido a agilizar el acceso de los organismos humanitarios al Sudán meridional, pero los problemas de seguridad siguen obstaculizando la entrega de ayuda humanitaria.

49. En el Sudán oriental y en las tres zonas de transición de Abyei, las montañas de Nuba y el Nilo Azul meridional cunde la calma, si bien persisten tensiones localizadas. Las necesidades de tener acceso a Hameshkoreb (Estado de Kassala), zona a la cual es imposible acceder desde 2000 por motivos de seguridad, es un problema apremiante, pues recientemente se comunicó un caso de poliomielitis en la zona y los asociados humanitarios no han podido efectuar las imprescindibles evaluaciones humanitarias. Insto a las partes implicadas a que faciliten a las instancias humanitarias, en particular a las campañas de vacunación contra la poliomielitis, el acceso sin trabas a la población necesitada.

Regreso de la población desplazada

50. Como se esperaba, el ritmo de regreso de la población disminuyó notablemente durante la estación de lluvias. Las Naciones Unidas han aprovechado esta pausa para ultimar los planes de asistencia a los que regresan de forma espontánea y avanzar los preparativos de la próxima temporada de regresos, que va de octubre de 2005 a mayo de 2006. En determinados emplazamientos ubicados a lo largo de los caminos de regreso se abrirá un total de 23 puntos de apoyo a los desplazados que regresen por sus propios medios; se prevé que seis estarán acabados antes de que finalice la estación de lluvias (el 30 de septiembre).

51. También se encuentran avanzados los planes de apoyo para facilitar el regreso de la población desplazada. Además de los mecanismos operacionales de apoyo a los desplazamientos espontáneos, están previstas otras tres actividades para los casos en que se facilita el regreso de las personas desplazadas: la inscripción, la ayuda en materia de transporte y la creación de un sistema de categorización de las zonas de regreso. La inscripción es necesaria para identificar a los desplazados dentro del país que desean regresar, con miras a ayudarlos a regresar y a modo de mecanismo de protección. La ayuda en materia de transporte irá dirigida a quienes cumplan los criterios establecidos con respecto a la distancia de desplazamiento. En la mayoría de los casos, podrá facilitarse en forma de subsidio que se utilizará para viajar en medios comerciales regulares de transporte. La categorización de las zonas de regreso, inspirada en criterios elaborados por el ACNUR, es importante para determinar las zonas en las que es apropiado que las Naciones Unidas promuevan el regreso y para garantizar que las Naciones Unidas apliquen a todos los regresos una política coherente.

Protección de los civiles

52. La protección de civiles sigue suscitando preocupación en todo el Sudán. Las Naciones Unidas siguen prestando especial atención a los grupos vulnerables, en

particular a la población desplazada y la que emprende el regreso. A la vez, de conformidad con el apartado d) del párrafo 4 de la resolución 1590 (2005), las Naciones Unidas intensificarán su colaboración con las autoridades, con organismos nacionales e internacionales y con organizaciones no gubernamentales para garantizar que todos los tipos de medidas encaminadas a resolver los problemas relativos a la protección reciban una atención adecuada y estén relacionadas entre sí. Estas medidas comprenden intervenciones sobre el terreno y programas humanitarios de índole preventiva y correctiva, así como vigilancia y presentación de informes y fomento de la capacidad de las autoridades competentes.

53. La UNMIS ha registrado avances en la mejora de sus actividades de vigilancia y protección de los civiles de conformidad con el párrafo 17 de la resolución 1590 (2005). En coordinación con el grupo de trabajo relativo a la protección de Darfur, las secciones de derechos humanos y asuntos civiles han emprendido en aldeas y poblaciones de todo Darfur misiones conjuntas con la AMIS, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, la OIM y otros organismos humanitarios para promover la protección de los civiles en sus aldeas. Durante las misiones se dio a conocer a los civiles sus derechos y se les indicó el modo de dirigirse a las organizaciones humanitarias para pedir ayuda y apoyo en relación con el seguimiento de sus casos ante las autoridades locales. Los equipos celebraron también debates con dirigentes religiosos y tribales locales para recabar su apoyo en la protección de los civiles, y plantearon a las autoridades locales cuestiones relativas a las extorsiones y el dinero pagado por civiles a las milicias armadas a cambio de recibir protección.

54. La movilidad demográfica ha aumentado desde que se concertó el Acuerdo General de Paz. La población desplazada es más vulnerable a presiones que tienen por objeto obligarla a regresar. Preocupa especialmente la práctica de inducir o forzar la reubicación de poblaciones desplazadas que se encuentran en campamentos de Darfur y en los alrededores de Jartum. Hay que esforzarse más por garantizar a los desplazados dentro del país la libertad de decidir, sobre la base de información apropiada y en condiciones dignas y seguras, si van a regresar a su lugar de origen y cuándo van a hacerlo.

55. Desmintiendo anteriores compromisos asumidos por el Gobernador del estado de Jartum, se ha vuelto a reubicar por la fuerza a desplazados dentro del país y ocupantes sin título que se encontraban en asentamientos de los alrededores de Jartum. Se ha obligado a miles de personas a desplazarse a zonas desérticas ubicadas a decenas de kilómetros de Jartum donde los servicios necesarios para mantener la vida no existen o son manifiestamente insuficientes. Estas reubicaciones y la violencia que las rodea alimentan las tensiones en la zona metropolitana de Jartum, contravienen el derecho del desplazado a regresar por voluntad propia en condiciones dignas y seguras y pueden poner en peligro la transición a la paz y la seguridad en todo el país. Insto al Gobierno a que ponga término a toda reubicación forzosa, y exhorto a las partes a que mancomunen fuerzas para abordar las dimensiones de seguridad y protección de un problema que entraña grandes posibilidades de desestabilización.

56. Aun cuando los regresos espontáneos tienen carácter voluntario, no deben subestimarse los peligros encontrados por el camino. Subsisten muchas zonas inseguras en las que las personas que regresan son víctimas del pillaje y la extorsión practicados por las milicias. Las condiciones materiales también son precarias, sobre todo en las tres zonas de conflicto, y exponen, a las familias que regresan al riesgo de separación, y a las madres y niños que regresan al riesgo de sufrir explotación y

abusos por el camino. Las Naciones Unidas han creado un marco interinstitucional sobre protección de la población que regresa para fijar normas de protección claras y facilitar capacitación y orientación al personal sobre el terreno encargado de prestar apoyo a las personas que a sus lugares de origen. También habrá que vigilar estrechamente los destinos de los regresos para garantizar que quienes hayan decidido regresar de forma espontánea no sean discriminados y tengan acceso adecuado y en pie de igualdad a los recursos.

Derechos humanos

57. En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso ix) del apartado a) del párrafo 4 de la resolución 1590 (2005), la UNMIS continuó llevando a cabo actividades de promoción y supervisión de los derechos humanos. En Darfur, los oficiales de derechos humanos vigilaron de forma sistemática la situación en materia de derechos humanos, incluidos los campamentos de los desplazados dentro del país, las personas que han emprendido el regreso y la labor del tribunal penal especial para los hechos de Darfur. La UNMIS también se ha dedicado a evaluar la situación en materia de derechos humanos en Jartúm, en el contexto del traslado forzoso de desplazados dentro del país y de las denuncias de violaciones de los derechos humanos durante los actos de violencia que se produjeron tras la muerte del Sr. Garang.

58. En colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la UNMIS inició un programa de cooperación técnica con el fin de apoyar la aplicación de los aspectos de derechos humanos del Acuerdo General de Paz. El programa incluirá lo siguiente: apoyo para el establecimiento de una comisión nacional de derechos humanos independiente; capacitación en materia de derechos humanos y fortalecimiento de la capacidad y las instituciones; y prestación de servicios de asesoramiento sobre derechos humanos a la sociedad civil, el Gobierno, los juristas y la judicatura en todo el país. El programa se irá perfeccionando en los próximos meses en consulta con todos los asociados pertinentes. La UNMIS está celebrando una serie de mesas redondas dirigidas a la sociedad civil en Jartúm y Juba sobre las disposiciones de derechos humanos del Acuerdo General de Paz.

59. La UNMIS está desplegando más oficiales de derechos humanos en Darfur, las tres zonas de conflicto y el Sudán meridional. Actualmente se encuentran en Darfur 49 oficiales internacionales de derechos humanos, incluidos 17 voluntarios internacionales de las Naciones Unidas, que trabajan en equipos dedicados a tareas de vigilancia y protección. También hay tres oficiales de derechos humanos en Juba, Kadugli y Abyei. El despliegue de personal continúa. Entretanto, los oficiales de derechos humanos destinados en Jartúmhan llevado a cabo, asimismo, algunas misiones en la zona meridional, las tres zonas en transición y la zona oriental.

60. La UNMIS prestará apoyo también al nuevo Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán, cuyo mandato se estableció en la resolución 2005/82 de la Comisión de Derechos Humanos, de 21 de abril de 2005.

Imperio de la ley

61. La aplicación del Acuerdo General de Paz en el sector del imperio de la ley ha estado progresando desde que se aprobó la Constitución nacional provisional el 9 de julio. La judicatura del país ha aprobado un programa de gran alcance de fomento de capacidad que tiene por objeto promover la independencia del poder judicial y de

cuya ejecución se encargarán el PNUD y la Organización Internacional del Derecho del Desarrollo. El PNUD ha colaborado estrechamente con el Ministerio de Justicia y está iniciando actividades de fomento de capacidad en el Departamento de Asistencia Jurídica de ese Ministerio.

62. El grupo de donantes encabezado conjuntamente por el PNUD y el Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido y el Equipo mixto para la transición nacional han llegado también a un acuerdo sobre la creación de un conjunto de equipos de preparación de comisiones. Está previsto que la constitución de los equipos se ultime una vez establecido el Gobierno de Unidad Nacional.

63. En el Sudán meridional ha comenzado la creación de capacidad inicial en las instituciones fundamentales que velan por el imperio de la ley, de conformidad con los incisos vii) y viii) del apartado a) del párrafo 4 de la resolución 1590 (2005), en los que el Consejo pidió a la UNMIS, entre otras cosas, que ayudara a las partes a desarrollar y consolidar la estructura legal del país. Las divisiones jurídica y judicial de la autoridad provisional del SPLM han apoyado un proyecto de gran envergadura del PNUD para el fomento de capacidad cuya finalidad es proporcionar las estructuras operacionales y el marco normativo básicos para las instituciones que velan por el imperio de la ley.

64. La dependencia de la UNMIS que se encarga de promover el imperio de la ley cuenta actualmente con un Oficial Encargado y se está seleccionando personal para cubrir algunos de sus puestos básicos. Funcionarios internacionales del programa del PNUD para promover el imperio de la ley se encuentran en la zona meridional, en Darfur y en las tres zonas de conflicto, y se los está desplegando en la zona oriental. Estos funcionarios han puesto en marcha programas estatales y locales para divulgar la legislación internacional y nacional, y aumentar la capacidad de los juzgados y cárceles locales, las fuerzas del orden, los juristas y los representantes de las comunidades. En Darfur, el PNUD ha abierto centros de asistencia jurídica en los tres estados y más de 5.000 juristas y profesionales de las fuerzas del orden han participado en el programa de concienciación sobre el imperio de la ley emprendido por el PNUD y el Comité Internacional de Rescate.

Actividades relativas a las minas

65. Pese a que la temporada de lluvias entorpeció considerablemente las actividades de remoción de minas, se llevaron a cabo actividades humanitarias relacionadas con las minas en los montes Nuba, Rumbek, Yeï, Kapoeta y El Fasher. Es indispensable aumentar de inmediato la capacidad de detección, desactivación y remoción de minas y de concienciación sobre el peligro que éstas plantean para que la población local pueda reanudar su actividad económica, para facilitar el regreso sostenible de los desplazados dentro del país y de los refugiados, y para que los organismos de ayuda humanitaria puedan desempeñar su labor libres de la amenaza que representan las minas y los restos explosivos de guerra.

66. Dentro de las actividades de las Naciones Unidas relativas a las minas, se dio prioridad también a la inspección y desminado del corredor de Juba a Yeï para que pudiera reanudarse el esencial abastecimiento de alimentos a Juba por carretera. Inicialmente se había previsto abrir este importante corredor para el 9 julio, pero hubo que postergar la fecha hasta finales de septiembre debido a complicaciones técnicas, las condiciones meteorológicas y la insuficiente información facilitada por las fuerzas militares de las dos partes. En aras del cumplimiento de los plazos y objetivos

fijados para las actividades relativas a las minas, exhorto a ambas partes a que proporcionen a las Naciones Unidas toda la información necesaria sobre los campos de minas y a que faciliten la remoción de minas en todo el territorio, de conformidad con el Acuerdo General de Paz.

67. La Oficina de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas velará por que todas las actividades relativas a las minas realizadas en el Sudán se ajusten a las normas internacionales en la materia, en el marco de la asistencia respecto de la remoción humanitaria de minas estipulada en el apartado c) del párrafo 4 de la resolución 1590 (2005). Se ha pedido a los países que aportan contingentes que se cercioren de que los contingentes encargados de la remoción de minas se ciñen a esas normas. Además de ocuparse de la coordinación general entre el componente militar de la UNMIS, los organismos de las Naciones Unidas y las autoridades nacionales y locales, la Oficina de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas, en cooperación con el PNUD, propició el diálogo entre los dos órganos nacionales de actividades relativas a las minas para asegurar la continuación del programa integrado y unificado de actividades relativas a las minas en el Sudán y la creación de capacidad a largo plazo.

Género

68. La UNMIS ha adoptado varias medidas en relación con lo dispuesto en los párrafos 14 y 15 de la resolución 1590 (2005) y en la resolución 1325 (2000) con respecto a la mujer, la paz y la seguridad. La Misión ha distribuido miles de ejemplares de la resolución 1325 (2000) y ha puesto en marcha programas de capacitación sobre cuestiones de género y la violencia basada en el género para el personal de la UNMIS sobre el terreno, representantes de los Ministerios de Defensa, Educación y Salud del Sudán y de los organismos de las Naciones Unidas, y dirigentes comunitarios de los desplazados dentro del país. La UNMIS ha impartido capacitación inicial sobre las cuestiones de género a 450 miembros del personal civil, de policía y militar de las Naciones Unidas.

69. La UNMIS está haciendo gestiones para aumentar la colaboración con los organismos gubernamentales y las organizaciones no gubernamentales en el Sudán para promover la incorporación de la perspectiva de género en todos los aspectos del proceso de transición y, a ese respecto, tiene previsto organizar un curso práctico sobre la incorporación de una perspectiva de género en el proceso de paz posterior al Acuerdo General de Paz y las necesidades especiales de las mujeres en el proceso de desarme, desmovilización y reintegración, de conformidad con lo dispuesto en el inciso iv) del apartado a) del párrafo 4 de la resolución 1590 (2005). En el ámbito de la mujer y la paz, la UNMIS ha entablado conversaciones con varias instituciones académicas, centros que trabajan por la paz, organizaciones no gubernamentales y organismos de las Naciones Unidas sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000). En Darfur, la UNMIS tiene previsto impartir capacitación a un primer grupo de 50 mujeres jóvenes para formarlas como agentes de paz, en colaboración con el Centro de Paz, Desarrollo y Derechos Humanos de la Universidad de El Fasher.

VIH/SIDA

70. La Dependencia de VIH/SIDA de la UNMIS continuó con el programa de capacitación inicial de todo el personal de la UNMIS y, en estrecha colaboración con el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), puso

en marcha un programa de educación entre pares en Kassala (Sudán oriental) para propiciar la adopción de cambios positivos de comportamiento y crear una capacidad de concienciación sostenible en los contingentes encargados del mantenimiento de la paz. El programa formó a 29 instructores de pares, la mayoría de los cuales pertenecía al contingente nepalés (el primer contingente completo que se desplegó en la UNMIS), y contó también con la participación del equipo de las Naciones Unidas en el país, desplazados dentro del país, organizaciones no gubernamentales y funcionarios de los Ministerios de Defensa, Salud y Educación. Se constituyó un comité regional sobre el VIH/SIDA en Kassala para fomentar la colaboración, crear sinergias y vigilar y evaluar planes de acción entre los interesados de la región.

71. En colaboración con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), se organizó en Darfur un segundo programa de educación entre pares con el fin específico de apoyar las iniciativas nacionales de lucha contra el VIH/SIDA, en el que participaron 33 personas de la Misión de la Unión Africana en el Sudán (AMIS), el Consejo de Iglesias del Sudán, los principales ministerios —lo que demuestra su alto grado de compromiso político con la campaña de concienciación sobre el VIH/SIDA—, organizaciones no gubernamentales y asociados de las Naciones Unidas. Se constituyó en Darfur un comité regional mixto UNFPA/UNICEF/AMIS sobre el VIH/SIDA con el cometido de supervisar, vigilar y evaluar la ejecución de planes de acción. La eficacia de la educación entre pares, que es un método económico y personalizado, ha quedado patente en otras misiones y la UNMIS está basándose en las prácticas recomendadas por el ONUSIDA.

Dependencia de conducta y disciplina

72. Se ha preparado una evaluación de los factores de riesgo que afectan la observancia del código de conducta, junto con un plan de acción para la dependencia de conducta y disciplina de la UNMIS. Se está realizando la selección del personal para la dependencia, que dependerá de la oficina del Jefe de Estado Mayor y desarrollará su actividad conforme a las pautas habituales del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, teniendo en cuenta los factores de riesgo locales.

Objetivos de desarrollo del Milenio

73. El 4 de septiembre, el Gobierno provisional del Sudán y el PNUD hicieron público el informe provisional correspondiente a 2004 sobre los progresos realizados con respecto a los objetivos de desarrollo del Milenio en el Sudán. El documento provisional se actualizará cuando se disponga de más estadísticas y datos fidedignos sobre el país en su conjunto.

Apoyo de los donantes

74. El plan de trabajo para el Sudán para 2005 se revisó en junio y las necesidades de recursos totales ascienden ahora a 1.960 millones de dólares. A menos de cuatro meses para su conclusión, sólo se ha cubierto un 47,5% de las necesidades de financiación del plan de trabajo. Los programas de asistencia en Darfur han recibido un 60% de la financiación necesaria, los del Sudán meridional un 42% y los del Sudán oriental y las zonas de transición un 22%. Aunque la financiación es insuficiente en todos los sectores, los siguientes han recibido menos del 20% de la financiación necesaria: imperio de la ley y gobernanza (4%); apoyo intersectorial al regreso y la reintegración (10%); protección (14%); alojamiento y artículos no alimentarios

(16%); y educación (17%). Con el fin de la temporada de lluvias, se prevé que cientos de miles de refugiados y desplazados dentro del país regresarán en las próximas semanas y meses a algunas de las zonas más pobres de África. Ellos y sus comunidades de acogida necesitan ayuda urgente, al igual que los millones de sudaneses que siguen desplazados. Hace más de seis meses, en la conferencia de donantes celebrada en Oslo, se prometieron miles de millones y las contribuciones de los cuatro mayores donantes —los Estados Unidos, el Reino Unido, la Comisión Europea y los Países Bajos— siguen representando casi el 80% de los fondos recibidos hasta la fecha. Insto de nuevo a todos los donantes a que proporcionen sin demora las contribuciones prometidas y a que aporten los recursos adicionales necesarios para atender las necesidades insatisfechas para 2005.

Personal civil

75. El 4 de septiembre de 2005, la Misión tenía en plantilla 471 funcionarios de contratación internacional, 67 de ellos en asignación provisional, 677 funcionarios de contratación nacional y 53 Voluntarios de las Naciones Unidas. Además, la Misión ha iniciado los trámites para contratar a 75 funcionarios de contratación internacional, 81 funcionarios de contratación nacional y 25 Voluntarios de las Naciones Unidas. La contratación de personal nacional para los puestos en el Sudán meridional ha resultado difícil. A causa de la prolongada guerra civil, el escaso desarrollo económico y la falta de formación profesional en el Sudán meridional, hay una gran escasez de mano de obra cualificada, especialmente en los sectores de las obras públicas, la construcción, la industria automotriz y las comunicaciones. Además, el regreso de las personas originarias del sur desde otras zonas del Sudán será lento y los intentos de atraer a miembros de la diáspora sudanesa no han fructificado. Para resolver este problema, la Misión está aplicando una estrategia doble. Está cubriendo temporalmente las deficiencias de sus grupos ocupacionales con funcionarios internacionales con asignaciones de corta duración y, simultáneamente, intenta poner en marcha un programa de formación profesional ideado para crear una reserva de aprendices aptos entre los excombatientes.

Aspectos financieros

76. En su resolución 59/292, de 21 de abril de 2005, la Asamblea General autorizó a contraer compromisos por una cuantía total no superior a 595,5 millones de dólares para el establecimiento inicial de la UNMIS, cantidad que se componía de la suma de 279,5 millones de dólares, incluida la suma de 100 millones de dólares autorizada anteriormente por la Comisión Consultiva de Asuntos Administrativos y de Presupuesto, para el período comprendido entre el 1º de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005, y la suma de 316 millones de dólares para el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de octubre de 2005. De conformidad con la resolución 1590 (2005) del Consejo de Seguridad, se ha elaborado y presentado a la Asamblea General, para su examen en su sexagésimo período de sesiones, un presupuesto que abarca dos períodos financieros consecutivos —el comprendido entre el 1º de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005 y el comprendido entre el 1º de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006. En el presupuesto, se prevé la suma de 222 millones de dólares para el período comprendido entre el 1º de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005 y la suma de 1.017,6 millones de dólares para el período comprendido entre el 1º de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006.

77. Al 31 de agosto de 2005, las cuotas pendientes de pago a la cuenta especial para la UNMIS ascendían a 156,5 millones de dólares. En esa misma fecha, las cuotas pendientes de pago correspondientes a todas las operaciones de mantenimiento de la paz ascendían a 2.196 millones de dólares.

IV. Observaciones

78. Aunque se han producido algunos retrasos con respecto al calendario de aplicación del Acuerdo General de Paz, se ha avanzado mucho desde su firma el 9 de enero y el posterior establecimiento de la UNMIS de conformidad con la resolución 1590 (2005). A pesar de las complicaciones y los problemas expuestos en el presente informe, la aplicación del Acuerdo General de Paz y el apoyo prestado por la Misión a las partes en el marco de su mandato marchan, en buena medida, por buen camino. Hasta la fecha, el proceso ha ido avanzando lentamente pero sin pausa.

79. El fallecimiento del Vicepresidente Primero Garang asestó un golpe muy duro a todo el pueblo del Sudán, en particular a la población del Sudán meridional. Lamento profundamente su muerte, así como la de quienes lo acompañaban en el helicóptero. Lamento también y deploro las muertes que se produjeron durante los disturbios que tuvieron lugar en los días posteriores. Por otro lado, fue gratificante ver la reacción de las partes ante la muerte del Sr. Garang, ya que puso de manifiesto una extraordinaria capacidad de recuperación después de un revés tan grande y la determinación de seguir adelante con el proceso de paz. Me llamaron la atención especialmente el aplomo y la talla política con que se comportaron los dirigentes del SPLM en un momento tan doloroso para ellos. Las palabras y los actos tanto del Presidente Bashir como del nuevo Presidente del SPLM, Salva Kiir, en los días posteriores a la muerte del Sr. Garang demostraron que el proceso de paz es fuerte y puede sobrevivir al fallecimiento de uno de sus principales artífices.

80. Los retrasos en el despliegue de la UNMIS se deben a una combinación de imponentes problemas administrativos y logísticos, que han surgido tanto sobre el terreno en el Sudán como en los países que aportan contingentes al hacer los preparativos para el despliegue. Hago un llamamiento a los países que han ofrecido personal y equipo militar al Sudán para que hagan cuanto esté en su mano para que el despliegue se realice en los plazos previstos. La falta de un acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas es otro de los factores que afectan negativamente al despliegue, por lo que quisiera reiterar la acuciante necesidad de que ese importante documento se concierte cuanto antes, como se pide en la resolución 1590 (2005).

81. Con respecto al porvenir del proceso de paz, como se indica en párrafos anteriores, en el período examinado ha habido una dinámica positiva y algunos problemas. Si bien se ha avanzado mucho en la creación de instituciones de conformidad con el Acuerdo General de Paz, han surgido algunos problemas con respecto a la formación del Gobierno de Unidad Nacional. Es esencial que se llegue a un acuerdo sin demora sobre los cargos de gobierno y que se constituyan cuanto antes las comisiones y demás órganos previstos en el Acuerdo General de Paz que aún no se hayan establecido, para que las partes puedan centrar su atención en las prioridades que fijaron para el período de transición.

82. En el Acuerdo General de Paz se prevén dos instituciones de transición fundamentales que ofrecen a la comunidad internacional la mejor oportunidad de brindar su pleno apoyo al proceso de paz. Una de ellas, el Comité Político de Cesación

del Fuego, se acaba de establecer. En cambio, la Comisión de Evaluación y Valoración no se ha creado todavía. Estas instituciones son la mejor oportunidad que tiene la comunidad internacional para ayudar a las partes y contribuir a subsanar las deficiencias en la aplicación antes de que hagan peligrar todo el proceso.

83. Es alentador que la cesación del fuego se esté manteniendo y que las partes estén avanzando en las actividades previstas en el Acuerdo General de Paz que afectan a sus fuerzas militares y “otros grupos armados”. Exhorto a las partes a que presenten al Comité Militar Conjunto de Cesación del Fuego listas detalladas del tamaño y la ubicación de todas sus fuerzas, y a que se cercioren de que su disposición y redespiegue se notifiquen a su debido tiempo y por los cauces oportunos. Por otro lado, las partes deben ahora asignar oficiales de enlace a los comités militares conjuntos de zona como prioridad urgente, para que las actividades de vigilancia de la Misión se puedan llevar a cabo. Es igualmente importante que se inicie en serio la formación de unidades integradas conjuntas, un proceso que no puede progresar sin que antes se haya constituido la Junta Mixta de Defensa.

84. Los recientes actos de violencia registrados en Jartum y Juba han socavado, sin duda, las relaciones entre comunidades en las dos ciudades. Los desplazados dentro del país, en su mayoría procedentes de la zona meridional, que viven en asentamientos ilegales y campamentos en las inmediaciones de Jartum siguen siendo reubicados a la fuerza por las autoridades, que a menudo llevan a cabo operaciones de registro violentas. Esta inquietante situación pone en peligro la paz. Toda reubicación debe realizarse de conformidad con el derecho internacional humanitario. Los dirigentes comunitarios, civiles y religiosos tienen también una importante función que desempeñar en este sentido y, en un contexto más amplio, les insto a facilitar el proceso de reconciliación y participar en él.

85. La situación en Abyei sigue sin resolverse después del informe de la Comisión de Límites de Abyei. Hay indicios de que las partes están en desacuerdo con el alcance del mandato de la Comisión y sus conclusiones y recomendaciones. Aunque las comunidades afectadas directamente por las conclusiones del informe han hecho todo lo posible por contener una situación difícil, la política nacional parece haber interferido y contribuido a que se radicalicen las posturas y aumente la tensión. La UNMIS se mantiene en contacto con las partes interesadas y está haciendo gestiones para reducir las tensiones. Insto a la nueva Presidencia colectiva a que adopte las decisiones necesarias para contribuir a restablecer la estabilidad y la paz en la zona.

86. En la zona oriental, el Gobierno y el Frente Oriental son dignos de elogio por su disposición a entablar un diálogo directo. Sin embargo, les está costando concretar esa disposición en conversaciones directas y la UNMIS mantiene consultas con las dos partes para contribuir a agilizar el proceso. Cuando se estaba terminando de preparar el presente informe, el Frente Oriental acordó en principio otorgar acceso a las Naciones Unidas para que realizaran una evaluación de las necesidades humanitarias y de seguridad en la zona de Hameshkoreb. A tal efecto, el Frente ha convenido en examinar con la UNMIS los detalles concretos de la evaluación y del acceso. Puesto que la situación humanitaria en esa zona está empeorando diariamente, es esencial que el Frente Oriental mantenga su promesa y permita que las Naciones Unidas realicen una evaluación de las necesidades humanitarias en la zona.

87. Como indiqué en mi informe de 11 de agosto de 2005 (S/2005/523), las condiciones de seguridad en Darfur han mejorado algo, al igual que el acceso para fines humanitarios. Sin embargo, las constantes amenazas a las operaciones humanitarias,

la violencia contra civiles, las violaciones de los derechos humanos y los escasos progresos realizados a nivel político exigen que las partes y la comunidad internacional tomen medidas. Hago un llamamiento a todas las partes y todos los asociados que participaron en las conversaciones de Abuja y trabajan sobre el terreno en Darfur para que contribuyan a mejorar radicalmente las condiciones imperantes y, en particular, siguen apoyando inequívocamente a la Misión de la Unión Africana en el Sudán.

88. El SPLM/A está teniendo enormes dificultades para constituir el Gobierno del Sudán meridional. La UNMIS ha respondido a las solicitudes de apoyo logístico y material en la medida de lo posible, en el marco de la capacidad existente. Sin embargo, la Misión tendrá cada vez más dificultades para seguir prestando asistencia sin comprometer el apoyo a otras tareas con exigencias logísticas que le han sido encomendadas. Exhorto a la comunidad internacional a que se haga cargo de la magnitud del enorme desafío a que se enfrenta el Gobierno del Sudán meridional y le preste un apoyo acorde con la importancia de sus nuevas instituciones, que son esenciales para la consolidación de la paz en el Sudán.

89. La función de los asociados y donantes internacionales seguirá siendo crucial para el restablecimiento de la paz durante el prolongado período de transición. Su participación es ahora más importante que nunca, teniendo en cuenta los obstáculos que tiene ante sí la incipiente administración del Sudán meridional, así como la necesidad general de abordar aspectos fundamentales de la reforma del sector de la seguridad en todo el país; el desarme, la desmovilización y la reintegración de los combatientes; y la prestación de asistencia al ingente número de personas que ha emprendido el difícil regreso a sus hogares. Es preciso y crucial que haya coordinación entre los donantes y que algunos países den un paso al frente y tomen la iniciativa en algunas de esas cuestiones de vital importancia.

90. En informes anteriores sobre el Sudán, señalé siempre la ardua tarea que supone la aplicación del Acuerdo General de Paz. Al término de los primeros seis meses de actividad de la UNMIS, esa tarea está resultando ser tan difícil como se esperaba. Quisiera dar las gracias a mi Representante Especial por sus incansables esfuerzos, así como a todo el personal de las Naciones Unidas que con su trabajo está contribuyendo a lograr la paz en todos los rincones del Sudán. Quisiera recomendar que el Consejo de Seguridad renueve el mandato de la UNMIS por otros 12 meses, hasta el 24 de septiembre de 2006.

Anexo

Misión de las Naciones Unidas en el Sudán: dotación de personal militar y de policía civil (al 5 de septiembre de 2005)

País	Componente militar								Componente de policía civil	
	Observadores militares de las Naciones Unidas		Soldados		Oficiales de Estado Mayor		Total			
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Alemania		2		3		2	0	7		
Argentina										6
Australia		6			1	2	1	8		
Austria						5	0	5		
Bangladesh		13		672		20	0	705	2	3
Benin		4					0	4		
Brasil		7					0	7		
Camboya		4					0	4		
Canadá						10	0	10		
China						7	0	7		8
Croacia						3	0	3		
Dinamarca			3	28		10	3	38		
Egipto		2		160		11	0	173		
El Salvador		5					0	5		
España						3	0	3		
Estados Unidos de América									1	
Federación de Rusia		5					0	5		7
Fiji		2					0	2		2
Filipinas							0	0		6
Finlandia						3	0	3		2
Ghana									2	2
Grecia						2	0	2		
Guatemala		6					0	6		
India		5		571		14	0	590	1	6
Indonesia		4					0	4		
Italia				213		2	0	215		
Jamaica										2
Jordania		3				4	0	7		2
Kenya						3	0	3		1
Kirguistán		5					0	5		
Malasia						3	0	3		1
Malawi		6					0	6		
Mongolia		2					0	2		
Mozambique		1					0	1		
Namibia		2					0	2		
Nepal				223		5	0	228	1	3
Nigeria		10					0	10		2
Noruega	1	5	1	8		7	2	20		2
Pakistán		8		129		10	0	147		
Paraguay		6					0	6		
Perú		8					0	8		
Polonia						2	0	2		
Reino Unido						3	0	3		1
República de Moldova		1					0	1		
República Unida de Tanzania							0	0		1
Rumania						4	0	4		

<i>País</i>	<i>Componente militar</i>									
	<i>Observadores militares de las Naciones Unidas</i>		<i>Soldados</i>		<i>Oficiales de Estado Mayor</i>		<i>Total</i>		<i>Componente de policía civil</i>	
	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>
Rwanda		6					0	6		
Sri Lanka							0	0		6
Suecia						7	0	7		3
Suiza						1	0	1		
Turquía						3	0	3		4
Uganda		4					0	4		1
Zambia		8				3	0	11		
Zimbabwe		4				3	0	7	2	6
Total por sexo	1	144	4	2 007	1	152	6	2 303	9	77
Total	145		2 011		153		2 309		86	



Map No. 4249 Rev. 2 UNITED NATIONS
September 2005

Department of Peacekeeping Operations
Cartographic Section